Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Bernardo de Rojas y Contreras Cavall.º del avido de Calatrava del Consejo de S. M. en su Real Junta de Comercio, Moneda y Minas, Corregidor e Intendente gral de todas Rentas Reales y Servicios de Millones de esta dha Ciud.º y su provincia, por el Rey Nro. Sr. &c.

Hago saver a los Señores Governadores Corregidores, Alcaldes mayores, su lugar tenientes, hordinarios y demas Justicias del Rey Nro. Sr. que en su Real nombre exercen la Real Jurisdicion hordinaria de las Ciudades, Villas y lugares de esta provincia de mi mando, que Iran nominadas en este mi despacho, y a los Capitulares de sus Respectivos Ayuntamientos como por la Contaduria de S. M. y de esta Intendencia y Superintendencia gral se han formado en este presente año dos Repartimientos uno de Reales utensilios y otro de paja comprehensivos de lo que devieron satisfacer los Pueblos por razon de estos servicios en el año proximo pasado mil setecientos cinquenta y seis, cuios Repartimientos vistos por mi proveí auto, atandando se despachasen Beredas